

*República De Colombia*

*Rama Judicial Del Poder Público*



## **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, diez (10) de agosto del año dos mil quince (2015)

**NATURALEZA:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**EXPEDIENTE No.** 70001.33.33.005.2013.00125.00

**DEMANDANTE:** Ángela Guerra de Villalobos

**DEMANDADO:** Nación- Mineducación- FOMAG

Visto el informe secretarial referido a las solicitudes de copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

### **CONSIDERACIONES:**

Revisado el expediente, observa el despacho a folios 281 y 283 memoriales suscritos por los apoderados del demandado y demandante y que fueron radicados en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia auténtica de las sentencias de primera y segunda de con constancia de ejecutoria. Así mismo, también pide la apoderada de la demandante copia auténtica del auto que fija las agencias en derecho.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

## **DISPONE:**

1- Ordénese la expedición de copias autenticadas solicitadas por los apoderados de las partes demandante y demandada de las sentencias de primera instancia de fecha 26 de agosto de 2014 y de segunda instancia de fecha 12 de febrero de 2015, con constancia de ejecutoria. Así mismo, copia autentica del auto de fecha 25 de mayo del año en curso pedida por la apoderada de la parte demandante.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

2 - Ejecutoriada este proveído archívese el expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA**

Juez

